

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO
CONCERTADO

Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas linea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1·50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 41

Con esta fecha se autoriza a la Alcaldía de Brihuega para que desde el día 1.^º de Marzo al 30 de Abril próximos, se puedan colocar cebos venenosos contra los animales dañinos en la finca «La Cabañuela», propiedad de don Jorge Camps y de Casanova, sita en el término municipal de aquella localidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 16 de Febrero de 1951.

319

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 42

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 26 de Enero próximo pasado, dice a mi Autoridad lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Examinado el presente expediente instruido por el Ayuntamiento de Ciruelas (Guadalajara), con motivo de la jubilación voluntaria por edad del Secretario de dicha Corporación don Federico Cabellos Rodríguez, elevado a este Ministerio al objeto de practicar el prorrato prescrito en el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924; y

Resultando que el interesado prestó sus servicios durante más de 35 años en los Ayuntamientos de Padilla de Hita, Fuentelviejo, Heras de Ayuso y Ciruelas, todos de la provincia de Guadalajara, habiendo percibido como mayor sueldo durante más de dos años el de 10.800 pesetas anuales:

Resultando que el Ayuntamiento de Ciruelas, a la vista del expediente y estimando que el interesado ha acreditado su derecho a la jubilación solicitada, adoptó

el acuerdo de declarar jubilado al referido Secretario, concediéndole una pensión de 8.640 pesetas anuales, equivalentes a las cuatro quintas partes del sueldo regulador:

Considerando que el expediente se halla concluso y se han cumplido en el mismo las prescripciones contenidas en la Circular de este Centro de 20 de Noviembre de 1925; que a esta Dirección General corresponde conocer en esta clase de expedientes por medio de la práctica del oportuno prorrato de la pensión concedida, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta el tiempo de servicios y sueldo disfrutado por el interesado en cada uno de los Ayuntamientos reseñados, ha practicado el oportuno prorrato, como resultado del cual, aquéllos contribuirán al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales: Padilla de Hita, 3·98 pesetas; Fuentelviejo, 3·62; Heras de Ayuso, 167·29; Ciruelas, 545·11, cuyo total de 720 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, será abonada íntegra y puntualmente por el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a partir del siguiente día al en que acredite haber cesado en el percibo de sus haberes en activo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.^º del Reglamento de dicha Institución de 10 de Mayo de 1946, recaudando, para su reintegro, las cuotas fijadas de los Ayuntamientos que se dejan consignados.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 16 de Febrero de 1951.

320

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

Excmo. Diputación Provincial de Guadalajara

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, acordó por unanimidad, a propuesta del señor Decano de la Beneficencia Provincial y con el informe favorable de la Sección de Sanidad, la modificación de tarifas por intervenciones quirúrgicas para los enfermos distinguidos del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», a que se refiere la regla 8.^a de aplicación de la Ordenanza para la exacción del importe de las estancias causadas en el Hospital Provincial; intervenciones, radiografías, diatermia, corrientes y lámparas de cuarzo, con efecto dichas modificaciones de 1.^o de Enero de 1952, las que se publican a continuación.

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, quedan expuestas al público las referidas modificaciones de la Ordenanza de que se ha hecho mérito en la Secretaría General de esta Diputación, durante quince días, dentro de cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Guadalajara 30 de Enero de 1951.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

RELACION de tarifas que se proponen para los enfermos distinguidos del Hospital Provincial "Ortiz de Zárate".

C I R U GÍA G E N E R A L

CLASES DE INTERVENCIONES

	Pesetas
Abcesos simples.....	100
Panadizo	150
Flemón	150
Acceso difuso miembro superior	250
Acceso difuso y profundo en inferior	300
Antrax de cuello y espalda	200
Lipomas espalda	250
Divertículos sacro-coxígeo	350
Biopsia ganglios linfáticos	200
Extirpación ganglios linfáticos	350
Quiste sebáceo	150
Extirpación ganglio sub-maxilar	450
Quiste dentario maxilar	350
Quiste sinovial muñeca	200
Quiste rodilla	250
Higroma prerrotuliano	350
Extracción cuerpo extraño superficial	150
Extracción cuerpo con aplicación radiografía, aguja, etc., etc.	225
Inertos epidérmicos o dermoepidérmicos	350
Plastias cutáneas	400
Tenotomías	250
Sutura tendinosa inmediata	350
Elongación tendinosa secundaria	450
Elongación tendinosa	400

Ingerto tendinoso	500
Operación de varices (safena)	600
Sutura vascular	1.000
Transfusión de sangre (sangre aparte)	175
Punción lumbar, idem de abcesos, etc., etc.	50
Cirugía craneo y raquis.	
Trepanación craneal	900
Trepanación interesando meninges	1.000
Trepanación craneal con extirpación de tumor encefálico	1.750
Esquirilectomía de cráneo	900
Neurosis	500
Neurogangliectomía	1.250
Laminectomía con intervención sobre medula	1.500
Laminectomía sin intervención sobre medula	1.000
Mal de Pott, operación de Albee o análoga	1.000
Corsé enyesado	300
Fijación vertebral por injerto óseo	1.000
Espina bifida oculta (extirpación)	1.000
Cara y cuello.	
Epitelioma de labio y toilette ganglionar	1.000
Parotiditis	250
Bocio	1.200
Bocio Bassedow	1.400
Tórax.	
Pleurotomía	500
Pleurotomía con resección costal	600
Toracoplastia primer tiempo	1.250
Toracoplastia segundo tiempo	1.000
Sección de adherencias	750
Torascoscopia simple	400
Freniectomía	500
Quiste hidatídico pulmón	1.250
Abceso de pulmón	1.250
Pneumotorax, primera punción	150
Pneumotorax, punciones consecutivas	75
Toracentesis	75
Extirpación de tumores benignos de mama	350
Ablación de la mama con vaciamiento axilar	1.250
Mastitis	350
Abdomen.	
Hernia umbilical, crural, epigástrica o inguinal	750
Hernia reproducida	850
Hernia estrangulada	1.000
Hernia estrangulada con resección intestinal	1.250
Hernia doble	900
Ano contranatura	850
Enteroanatomosis sin resección intestinal	1.000

	I	C	P
	I	C	P
Resección intestinal	1.200		
Apendicetomía en frío	750		
Apendicetomía de urgencia	900		
Abceso apendicular	900		
Apendicetomía con peritonitis generalizada	1.000		
Gastrostomía	1.250		
Perforación de estómago	1.000		
Gastroenterostomía	1.150		
Gastroenterostomía en perforados el 50 por 100 más	1.725		
Gastrectomía	1.650		
Gastrectomía en perforados el 50 por 100 más	2.425		
Ulceras pépticas	1.850		
Colectomía	1.500		
Dilatación de ano	250		
Hemorroides	500		
Pólipo rectal	250		
Fistula de ano	350		
Prolapso rectal	500		
Cáncer rectal	1.600		
Abceso perianal	200		
Abceso isquierdorectal	300		
Peritrofíditis o pericolocistitis	750		
Colecistostomía	1.000		
Colecistectomía	1.250		
Coledocotomía	1.250		
Colecisto gastrostomía	1.250		
Quiste hidatídico de hígado	1.000		
Esplenectomía	1.500		
Laparatomía exploradora o evacuadora	750		
Eventración	750		
Toco-Ginecología.	300		
Papilomas, pólipos de útero	500		
Bartolímitis, extirpación de la glándula de Bartolini, legras	750		
dos uterinos y tumores vaginales benignos	1.000		
Colporrafías anterior y posterior	1.250		
Colpopéneorrafías	1.250		
Desgarro total y ano-vestibular	1.250		
Prolapso uterino total	1.000		
Fistulas vesicovaginales sencillas	750		
Ligamentopépsia abdominal	1.000		
Miomectomias, quistes de ovario y salpingoplastias	1.000		
Extirpación de anejos por anexitis y embarazo extrauterino	1.000		
Histerotomía por fibroma, vientre péndulo y cesarea abdo	1.000		
minal	1.000		
Cáncer de vulva	1.500		
Cáncer de útero	—		
Embriontomía	500		
Parto normal	750		
Parto distóxico	—		
Urología.	150'00	400'00	—
Lumbotomía exploradora	600		
Lumbotomía por perinefritis	500		
Nefrotomía	750		
Nefrectomía	1.250		
Fístula lumbar tuberculosa	500		
Nefropépsia o decapsulación renal	750		
Complicaciones de vías urinarias por fractura de pelvis	350		
Punción vesical	100		
Talla vesical	600		
Extracción de tumores vesicales	650		
Divertículos vesicales	800		
Ectopia testicular	750		
Castración	500		
Epididimectomía	600		
Hidrocole	500		
Varicocèle	350		
Amputación de pene con resección de ganglios	1.000		
Vesiculectomía uni o bilateral	1.000		
Circuncisión	300		
Meatomía	150		
Hipospadias o epispadias con cistostomía previa	1.000		
Uretrólisis	300		
Uretrictomía interna	550		
Uretrictomía externa	1.500		
Prostatectomía (Freyer)	750		
Reconstrucción de la uretra	350		
Dilatación de absceso urinario	350		
Fleomón periuretral	350		
TRATAMIENTO	150'00	250'00	—
	150'00	250'00	—
	225'00	375'00	—
	281'25	468'75	—
	225'00	450'00	—
	225'00	450'00	—
	350'00	450'00	—
	250'00	450'00	—
	300'00	575'00	—
	150'00	450'00	—
	100'00	—	—
FRACCURAS.	150'00	400'00	—
De extremidad superior.	150'00	400'00	—
Metacarpiano, uno	150'00	250'00	—
Falanges, una	150'00	250'00	—
Falanges, dos	225'00	375'00	—
Falanges, tres el 25 por 100 más	281'25	468'75	—
Carpo, extremidad inferior radio, diáfisis antebrazo	225'00	450'00	—
Codo, sin desviación, o ésta mínima	225'00	450'00	—
Codo supracondilea con gran desviación	350'00	450'00	—
Húmero, diáfisis	250'00	450'00	—
Húmero cuello	300'00	575'00	—
Fractura clavícula	150'00	450'00	—
Escápula	100'00	—	—
De extremidad inferior.	150'00	400'00	—
Metatarsianos, uno	—	—	—
Metatarsianos más de uno, como en la extremidad superior.	—	—	—
Tarsos, astrágalo y calcáneo	300'00	400'00	—

Tobillo, maleolo simple	1.000
Tobillo bi maleolar	1.200
Tibia o ambos huesos	600
Perón	800
Cóndilos, tuberosidades	1.000
Rótula	100
Meniscectomia	500'00
Fémur, diáfrisis Krischner y yeso	500'00
Fémur, cuello	—
Fracturas abiertas, el 100 % más del tratamiento incruento	—
Costillas sin lesión pleuropulmonar	125'00
Costillas con lesión pleuropulmonar	250'00
Cuerpos vertebrales sin maniobra reductora	300'00
Cuerpos con maniobra reductora	500'00
Cuerpos con paraplegia	700'00
LUXACIONES.	
Dedo pulgar	150'00
Cadera	300'00
Codo	150'00
Hombro	150'00
Rótula	150'00
Acromio-clavicular	125'00
ARTICULACIONES.	
Artrodesis.	Pesetas
Muñeca y codo	550
Cadera	700
Tobillo	600
Artritis finicas.	
Tratamiento inmovilizador en yeso	—
Tobillo	150
Rótula	150
Cadera	250
Artritis superadas: Artrotomias.	
Tobillo, rodilla y cadera	500
Muñeca, codo y hombro	400
Resecciones articulares.	
Tobillo y tarso	600
Rótula	700
Cadera	850
Muñeca	250
Codo	400
Hombro	600
Artroplastias.	
Tobillo y tarso	700
Desarticulaciones.	
De hombro	800
De cadera	1.000
HUESOS.	
Osteomielitis huesos cortos	250
Osteomielitis huesos largos con trepanación o resección diafisaria	600
Excavación o secuestromía en osteomielitis crónicas	250
Raspado óseo	200
Raspado (periostitis)	200
Extracción de exostasis	200
Tumores de los huesos.	
Benignos	750
Malignos	1.000
AMPUTACIONES.	
Amputación de dedo	100
Amputación de antebrazo	400
Amputación de brazo	400
Amputación de pierna	500
Amputación de muslo	500
DEFORMACIONES.	
Pie zambo congénito. Tratamiento incruento	200
Pie zambo tratamiento cruento, sin intervención ósea	350
Pie zambo tratamiento cruento, con intervención ósea	800
Tibias zambas raquíticas unilateral	250
Tibias zambas bilateral	400
Genu valgún raquítico unilateral	400
Genu valgún bilateral	550
Allus valvus unilateral	250
Allus bilateral	400
PARALISIS INFANTIL.	
Intervenciones osteotendinosas en el pie	600
Torticulis (cuello).	
Tenetomía correctora	250
Luxación congénita de la cadera.	
Tratamiento completo con 3-4 yesos	—
Unilateral	750
Bilateral	1.000

RECAUDACION DE HACIENDA

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Jesús Fraile Sánchez, Recaudador de la zona de Pasrrana.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se han dictado con fecha 10 de Febrero de 1951, providencias acordando la venta en pública subasta, ajustadas a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyos actos, presididos por los señores Jueces de Paz o Comarcales, se celebrarán en los locales de los Juzgados durante los días y horas que después se indican:

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de la finca	SITIO O PARAJE	Superficie	Valor para la subasta		
			Bas.	As.	Cs	Pesetas
Dia 14 de Marzo.—ALDOVERA (anejo de Albalate de Zorita).—A las quince horas						
Mariano del Cabo García-Antón	Rústica	Cuesta Veguillas	20-70	198'80		
El mismo	»	Chalecos del tío Cañamón	25-87	139'60		
El mismo	»	Idem	46-58	251'60		
El mismo	»	Cerro Nuevo	31-05	167'60		
El mismo	»	Mingote	2-59	14'00		
El mismo	»	Idem	23-29	125'80		
Modesto García Contenente	»	Senda Hijosa	25-88	817'80		
Juliana Saceda Perete	»	Valdehuete	62-10	596'20		
La misma	»	La Sima	93-15	894'20		
Dia 14 de Marzo.—ALMONACID DE ZORITA.—A las doce horas						
Francisco Fernández Burgueño	Rústica	Peñillas	80-35	1778'20		
José Muñoz Lago	»	Recuenco	29-01	800'60		
Juan Velasco Fernández Heredia	»	Llano Bolarque	30-08	409'00		
El mismo	»	Rincón de la Barca	11-63	111'80		
El mismo	»	Idem	11-63	111'80		
El mismo	»	Llano Bolarque	5-40	13'00		
El mismo	»	Idem	19-00	182'40		
El mismo	»	La Mata	17-86	171'40		
Dia 14 de Marzo.—MONDEJAR.—A las doce horas						
Fausta Martínez Moya	Rústica	El Llano	44-72	474'00		
Dia 14 de Marzo.—VALDECONCHA.—A las doce horas						
Maria Alcocer Diaz	Rústica	Barranco del Caño	65	131'60		
La misma	»	Cortecera	15-54	52'80		
La misma	»	Hoyuela	30-68	104'20		
La misma	»	Senda del tío Beleto	17-90	350'80		
La misma	»	Idem	46-03	902'20		
La misma	»	Boteón	31-05	105'60		
La misma	»	Idem	7-76	184'60		
La misma	»	Idem	15-53	369'60		
La misma	»	Majada de Robusto	12-94	308'00		
La misma	»	Tabarrillo	16-19	385'40		
Herederos de Gonzalo Alcocer González	»	El Cristo	2-58	92'40		
El mismo	»	El Manto	46-58	1835'20		
Herederos de Bartolo Alonso	»	Baldíos	51-72	703'40		
El mismo	»	Camino de Auñón	10-23	34'80		
Fidel Hernández Cobo	»	Senda del tío Beleto	1-38-07	2209'20		
El mismo	»	Corral tío Domingo	1-67-16	2091'60		
El mismo	»	Valdejúcar	10-35	329'20		
El mismo	»	El Juez	19-41	461'80		
Pedro Hernández Cobo	»	Zarzal	31-05	1223'40		
El mismo	»	Valdejúcar	7-76	306'00		
El mismo	»	Corral tío Domingo	1-67-16	2091'60		
Teresa de Llera Hernández	»	El Juez	15-52	369'20		
Agustín Marín González	»	El Viñón	31-05	739'00		
El mismo	»	Rubiales	65	9'00		
El mismo	»	Reyerta	41-37	1630'00		
El mismo	»	Fuente del Agua	46-55	633'00		
El mismo	»	Cerro Corto	18-10	354'80		
El mismo	»	Hoyuela	21-72	295'40		
El mismo	»	Cuadrón	8-62	117'20		
El mismo	»	Hoyuela	12-93	175'80		
El mismo	»	Boteón	7-76	184'60		

Maria Martínez Alonso.....	Rústica	Cañada Cofre.....	9-65	229'60
La misma	»	La Loma	11-58	39'40
La misma	»	Barranco de Valdemartín.....	20-03	327'60
La misma	»	Idem	24-03	326'80
La misma	»	La Umbría	7-77	184'80
Justo Pérez Viana.....	»	Cañada de la Encina	13-29	45'20
Herederos de Hilaria Sánchez Hernández.....	»	Pozuelos	64-76	1269'20
Rosa Suárez Hernández.....	»	Arroyo	13-80	328'60
La misma	»	Boteón	20-70	815'60
La misma	»	Fuente del Moro.....	10-35	35'20
La misma	»	El Hijar	34-92	118'80
Herederos de Encarnación Suárez Picazo.....	»	Carrascal	15-53	52'80
Antonio Villalba Hernández	»	Hoyuela	31-03	422'00
El mismo.....	»	Las Heras	5-18	185'40
El mismo.....	»	Hoyuela	46-03	626'00
El mismo.....	»	Cañada de los Pitos.....	53-71	417'40
El mismo.....	»	Barranco de Valdemartín.....	80-11	1570'20
El mismo.....	»	El Moro	12-94	308'00
El mismo.....	»	Vuelta de Marcos.....	7-76	1572'20
El mismo.....	»	Idem	6-47	826'80
El mismo.....	»	Mata Cuaresmas.....	15-52	369'40

Día 15 de Marzo.—DRIEBES.—A las dieciséis horas

Isidoro Blanco Gordillo	Rústica	Cañada del Moro	31-05	1049'40
El mismo.....	»	Barranco Taray.....	30-71	294'80
Juan Fernández	»	Cotanillos	3-08-50	5429'60
Pedro Palacios.....	»	Arroyo Salobre.....	41-32	1397'60
Francisco Sánchez Albares	»	Bataneros	2-10-81	2023'80

Día 15 de Marzo.—ILLANA.—A las once horas

Antonia Contenente Antón.....	Rústica	Cruceta	28-34	498'60
La misma	»	Heruela	40-03	304'20
La misma	»	Barranco Salobral.....	30-08	228'60
La misma	»	Valdehornos.....	48-36	367'40
La misma	»	Idem	48-36	367'40
La misma	»	Los Cabezos	24-18	232'20
Antonio Contenente García.....	»	Los Carriles	32-02	884'00
Maria García Abad.....	»	Valdeconejeros	19-05	232'40
La misma	»	Carrasaceda	5-45	129'60
La misma	»	Alto La Pinosa	15-05	241'00
La misma	»	Carriles	16-01	566'60
La misma	»	Cerrajón	48-36	367'40
Luis García Antón.....	»	Solana Pinosa	60-18	944'80
Antonio de Marcos Alonso	»	Valdeconejeros	2-72	20'60
El mismo.....	»	Carbonil	1-10-80	1348'60
Mariano Marcos Fuertes.....	»	Tras Castillo	5-45	195'00
El mismo.....	»	Idem	24-49	132'20
El mismo.....	»	Calveros	21-77	165'40
El mismo.....	»	Idem	12-44	94'40
El mismo.....	»	Viñaor	5-02	80'40
El mismo.....	»	Ribagorda	29-58	224'80
Juliana Manzanares Sánchez.....	»	Fuentezuela	23-29	177'00
León Otero Morato.....	»	Senda Calleja	65-29	1802'00
El mismo.....	»	Umbria Pinosa	60-18	457'20
El mismo.....	»	Palomara	22-50	171'00
El mismo.....	»	Idem	29-62	225'20
Antonio Toledano García.....	»	Carrabarajas	1-38-80	1055'80
El mismo.....	»	Llano Barquillo	65-30	496'20
El mismo.....	»	Calveros	81-64	620'40
Clementa Toledano Martínez.....	»	Cerro la Tercera	8-16	292'20
Pascual Valenciano Barruelo.....	»	Huerta del Val	2-59	1111'60
El mismo.....	»	Cabeza Pájaro	80-60	435'20
El mismo.....	»	Juanieta	16-12	122'40
		Cuesta Ojuelo	1-33-72	1016'40

Día 15 de Marzo.—MAZUECOS.—A las doce horas

Isidro Blanco Gordillo	Rústica	Amorillos	14-99	356'80
El mismo.....	»	Alto Blanquillo	15-26	244'20
El mismo.....	»	Las Cabezuelas	24-97	339'60
El mismo.....	»	Martín Abad	8-84	210'40
El mismo.....	»	El Berral	12-80	304'80
El mismo.....	»	Los Cambrones	15-85	377'20
El mismo.....	»	La Vega	10-35	140'80

Isidro Blanco Gordillo	Rústica	Valdelasmuelas	15-96	379'80
El mismo	»	Idem	15-96	379'80
El mismo	»	El Huncal	23-97	661'60
El mismo	»	Peña Cortada	8-05	77'20
El mismo	»	Poyato Animas	30-54	293'00
El mismo	»	El Monte	95-17	1294'40
El mismo	»	Cañada de don Juan	45-47	436'60
El mismo	»	Idem	7-58	121'20
El mismo	»	Canto Martín	30-30	291'00
El mismo	»	Idem	30-32	291'00
El mismo	»	Pilagerosa	31-10	423'00
El mismo	»	Idem	31-10	423'00
El mismo	»	Las Ojarras	5-91	127'60
Eloy Calleja Pérez	»	La Carreta	10-17	242'00
El mismo	»	Idem	6-37	151'60
El mismo	»	Naveras	13-49	183'40
El mismo	»	Los Molinos	10-66	230'20
El mismo	»	Laderas	22-90	219'60
El mismo	»	El Monte	19-82	269'60
El mismo	»	Cerro La Horca	30-96	167'20

Día 15 de Marzo.—PEÑALVER.—A las once horas

Gregoria Barbero Trijueque	Rústica	Cuchillejo	26-09	1090'60
La misma	»	Matas Altas	31-17	43'60
La misma	»	Temblario	5-18	91'20
La misma	»	Mojón Blanco	55-64	550'60
Sebas Espinosa Mayor	»	Peñuela	5-41	171'20
El mismo	»	Idem	48-87	1925'40
El mismo	»	Carra Yélamos	63-01	731'00
El mismo	»	Senda del Mocón	9-88	173'80
El mismo	»	Senda Majano Grande	14-83	261'00
Francisco Mayor Canalejas	»	Fuente del Majano	39-14	454'00
El mismo	»	Cerrillo	1-03-90	1828'60
El mismo	»	Idem	31-17	548'60
El mismo	»	Idem	23-38	411'40
Felipa Pérez Mayor	»	Quintanar	48-87	1925'40
La misma	»	Idem	40-73	122'20
La misma	»	Carra Molino	23-31	736'60
La misma	»	Cuchillejo	31-30	230'00
La misma	»	Contadero	38-96	372'60
La misma	»	Olmos de la Breva	30-47	536'20
Demetrio Retuerta Mayor	»	Jerusalén	20-12	635'80
El mismo	»	La Caída	16-24	48'80
El mismo	»	Cuesta de la Horca	32-00	289'60
El mismo	»	Barranco del Francés	62-26	325'80
El mismo	»	Matas Altas	38-96	452'00

Día 16 de Marzo.—LORANCA DE TAJUÑA.—A las once horas

Pedro Calvo Calvo	Rústica	Valero	23-29	409'80
El mismo	»	Camino Pezuela	1-29	22'60
El mismo	»	Navajo Patapalo	12-09	236'00
El mismo	»	La Lastra	32-26	453'20
El mismo	»	Idem	24-19	425'80
El mismo	»	El Rayo	10-35	182'20
El mismo	»	Corral del Olmillo	32-54	572'60
El mismo	»	Llanillo	19-23	146'00
El mismo	»	Fuente de don Romero	11-65	638'40
El mismo	»	Torillo	7-76	136'60
El mismo	»	Dehesa	2-59	239'40
El mismo	»	Cerro Horma	11-65	205'00
El mismo	»	Majuelo Capón	11-65	205'00
Clemente Fernández de la Fuente	»	Camino de Guadalajara	8-06	224'00
El mismo	»	Corrales del Manco	16-13	283'80
El mismo	»	La Cerrada	7-76	274'60
Flora y Elvira Ortiz Ortiz	»	Relaño	11-65	88'60
Martín Rodríguez Gómez	»	Cadenas	26-86	1472'00
El mismo	»	El Sancho	15-34	484'60
El mismo	»	Idem	38-37	675'20
El mismo	»	Rebollar	30-69	104'40
El mismo	»	Eras Virgen	1-35	48'40
El mismo	»	Picazos	24-32	428'00
El mismo	»	Cañada Petiso	34-92	970'80
El mismo	»	Huerta Cañavares	7-77	216'00
El mismo	»	Molaina	2-59	353'80

Martin Rodriguez Gómez	Rústica....	Corral Olmillo.....	24-41	429'60
El mismo.....	»	Conejar	30-78	234'00
El mismo.....	»	Los Sitios	1-29	45'60
El mismo.....	»	Torillo	7-76	425'20
El mismo.....	»	Viña de la Vega	15-53	556'00
El mismo.....	»	Camino Tenderillo	77-63	264'00
El mismo.....	»	Idem	77-64	264'00
El mismo.....	»	Encima de San Roque	15-53	52'80
El mismo.....	»	Valdeoro	49-17	363'00
El mismo.....	»	Idem	15-53	52'80
El mismo.....	»	Mira Renera	31-06	105'60
El mismo.....	»	Veguilla de Hontoba	15-76	787'20

Día 16 de Marzo.—PASTRANA.—A las once horas

Pedro Alcón (Venturilla)	Rústica....	Abejuela.....	2-61	14'00
Luis Sánchez Nadador	»	Idem	46-00	1094'80
Asunción Sánchez Pérez	»	Carril	16-17	384'80
La misma	»	Lagartera	48-05	1066'40
La misma	»	La Pangía	32-24	1392'60
Emiliano Sánchez Pérez.....	»	Ocino	14-29	48'60
Felisa Sancho Fernández-Heredia	»	Choza Erretes.....	8-08	192'20
La misma	»	Alto Barca	37-40	890'00
La misma	»	Idem	18-70	281'60
La misma	»	Sisaruelos	8-01	190'60
La misma	»	Barranco Erretes	32-04	109'00
La misma	»	Atajillo	1-11-61	1294'60
La misma	»	Viña Heredia	63-78	1517'80
Bruno Velasco Fernández	»	Rivera Gumiel.....	8-16	435'60
El mismo.....	»	Idem	16-32	88'00
El mismo.....	»	Barranco Erretes	16-17	384'80
El mismo.....	»	Idem	24-25	577'20
El mismo.....	»	Hoyo Redondo	16-12	383'60

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

4.^a Por no existir títulos de propiedad de los bienes embargados ni títulos de dominio inscritos, los rematantes deberán promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se deseé licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento, quedando notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales.

En Pastrana a 12 de Febrero de 1951.—El Recaudador, Jesús Fraile.

308

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Medranda, el presupuesto municipal para el año actual, por quince días.

Olmedillas y Torrecilla del Ducado, el presupuesto municipal para el año actual y las cuentas municipales del año 1950, por quince días.

Maranchón y Valdepeñas de la Sierra, las cuentas municipales del año 1950, por quince días.

IMPORTANTE

Por traslado de residencia se traspasa almacén de vinos, dotado de enseres y utensilios propios del ramo, de capacidad dos mil arrobas, sito en Jadraque.

Para detalles o informes:

En Guadalajara, Gestoría Morán y Ramos.

En Jadraque, Peaje, 6 o Concordia, 2.

6-2